

Señores

Drito
Cabrera
Hernandez
Aguilar
Gonzalez

En la Villa de Betancuria de S. Juan de los Rios, a cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos en sesion ordinaria los Señores que componen el Ayuntamiento de esta referida Villa, anotado al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Drito con el objeto de dar posesion a los Señores, quer de par y suplentes que han sido nombrados en esta jurisdiccion en el presente bienio, segun se ordena por el Sr. Quer de primera instancia de este Partido en comunicacion de veinte del mes ultimo; y previa citacion hecha al efecto comparecieron presentes ante esta Municipalidad D. Domingo Cabrera primer quer de par nombrado, D. Francisco Rodriguez primer suplente y D. Juan Ramirez tercer suplente del expresado quer de par a quienes el Sr. Alcalde les tomo el correspondiente juramento conforme se previene por la ley en esta forma: Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitucion de la Monarquia y las leyes, ser fieles a S. M. Donaf

1. Habiendo segunda y conduciros bien y fielmente localmente en el desempeño de vuestro Cargo?

A lo que contestaron los dos ultimos. Si juro.

1. A lo que el Sr. Alcalde replico: Si así lo hicieris Dios os lo premie y sancione o lo demande. Con lo que quedaron posesionados en sus respectivos Cargos y recibieron sus correspondientes nombramientos los dos suplentes, no haciendo lo mismo el D. Domingo Cabrera por manifestar no aceptaba el cargo por dos motivos o causas que le asientan para ello; el primero es por haber mudado de vecindad a fines del año ultimo al Pueblo de Payara, y el Segundo por goiar de fuero militar. En prueba de todo lo firman con sus Señorias, todos los

concurrentes que saben hacerlo, menos el
expresado D. Domingo Cabrera quien reu-
so el firmar esta acta; de todo lo que que-
da relacionado y el infrascrito Secretario
certifico. = Testado = fielmente = no vale =

Rodrigo Brito

José Rodríguez

Diego Cabrera

Juan Ramirez

Domingo Aguilar

Isidoro Plazuela

Agustín Gormales

Antonio Romero

no.

En la Villa de Betanquera de Buortecultura, a diez
y ocho de Enero de mil ochocientos veinte y tres. Reu-
nidos en la Sala Ordinaria los Sres. que componen este
Ayuntamiento que del margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Brito, se dio prin-
cipio al acto por la lectura del anterior, la que fue
aprobada unánimemente.

Viendo los Boletines Oficiales desde el núm.
ciento cincuenta al ciento cincuenta y siete inclusive,
correspondientes al año último, y el Boletín núm.
primero del presente año, del presente mes, y en
su virtud se acordó que obedecían y acataban como
corresponde cuantas Ordenes y Circulares en ellos
se hallan insertas y que por el Sr. Alcalde Pre-
sidente se lea de el mas exacto cumplimiento,
especialmente a la Circular de la Administracion
Genl. de Hacienda pública de esta Provincia.

inserta en el Boletín Oficial n.º ciento cincuenta
y cinco.

También se acordó nombrar de Vacudador
de la Contribución Cuotizada a este Pueblo
en el primer semestre del corriente año al Regidor
D. Domingo Aguilar.

Con lo que se dió por concluido este auto
que firman sus Sñcs. que saben hacerlo, de
que certifico.

Bernardo Brito

Diego Cabrera

Agustín González

Isidoro Hernández

Domingo Aguilar

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Fuerteventura, a veinte
y cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y tres: reunido
en el Salón de la Casa Capitular bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Bernardo Brito, D. Diego Cabrera, Con-
cejal que cesa en su cargo, D. Domingo Aguilar y D.
Agustín González, Concejales que continúan en el
Ayuntamiento con los Señores D. Pablo Cardona
y D. José María Ostapna, nombrado para reempla-
zar a los salientes, no habiéndose presentado a este auto
el Concejal que continuaba D. Isidoro Hernández, nom-
brado ahora Teniente Alcalde, quien ha dejado de
asistir según manifestación suya por haberse ausen-
tado irremediablemente de esta jurisdicción a diligencias
propias. El Sr. Alcalde presidente, después de ha-
berle dado lectura por el infrascripto Secretario a la
Comunicación del Sr. Subgobernador Civil de Gran

Canaria en fecha diez del corriente con la cual
participa el nombramiento de los individuos de esta
Corporación, recibió el oportuno juramento al D.
Antonio Rodríguez León Alcalde que le reemplaza
y se retira dejando a este la presidencia. Acto
continuo este nuevo Alcalde recibió juramento
a cada uno de los nuevos Concejales que pasaron
a ocupar sucesivamente los asientos vacantes, orde-
nando que se señale a D. Teodoro Hernández
Hernández Alcalde nombrado, el día primero de
Febrero próximo para la toma de posesión
de su respectivo cargo, declarando instalado
al Ayuntamiento.

En este Cabildo se presentó D. Domingo
Cabrera, en concepto de Jefe de par nombrado
para este Pueblo en el presente bienio por el
Mismo. Sr. Jefe del Superior Tribunal de lo
Territorio, manifestando venia a presentarse ante
esta Municipalidad con el fin de que se le toma-
se el correspondiente juramento y aceptar el cargo
para que había sido elegido. En su consecuencia
el Sr. Alcalde presidente le recibió juramento
según se ordena por la Ley Municipal vigente, que-
dando desde luego posesionado de primer Jefe de
par de esta jurisdicción y tomando su nombramiento.

Vióse una comunicación Oficial del Sr. Ad-
ministrador de Hacienda p.^a de San Canaria, su-
stancada del corriente mes, por la que encarece a
esta Corporación la necesidad que existe de recaudar
en el ^{mismo} presente mes la mitad cuando menos, del
primer trimestre de las Contribuciones cuotizadas
a este Pueblo en el corriente año, verificando los
ingresos en la Depositaria de su cargo a medida
que lo vaya realizando. En su consecuencia
la ^{Tray.} Traya, después de una detenida discusión acor-

3

daron unánimemente, que por el Sr. Alcalde
Preud^{te} se le haga presente a aquella Dependencia,
que sin embargo del grande deseo que le
anima por complacer a la Superioridad sobre el
particular que se trata, se ven sus esperanzas
frustradas mediante a que la mayor parte de
los Contribuyentes, se encuentran exhaustos de re-
cursos pecuniarios, como tambien de Subsistencia
alimenticia, tanto que aun no se han prodido
realizar los restos del año ultimo, pero que no
obstante se haga por el Sr. Alcalde a los in-
mudos Contribuyentes, la debida anticipacion in-
vitacion a fin de conseguir, si es posible, el ob-
to que se propone la disminuada Superioridad.

En este estado el nuevo Alcalde D. Anto-
nio Rodriguez Leon, manifesto tener motivo
poderoso para no poder continuar en el Cargo
que se le ha conferido, ya por ser un hombre en-
fermo y ya en fin por otra causal que en su
dia hora presente a quien corresponda hacien-
do asi igual manifestacion al Regidor D. Pablo
Cardona; pero que tanto el uno como el otro ha-
biam aceptado por obedecer a la Superioridad. Con-
to que se concluyó este acto que firman todos los Se-
ñores, concurrentes, que saben hacerlo; de que certi-
fico. = Entre lineas = mismo = vale = testado = present. mo = anticipacion de v.

Bernardo Brito

Diego Cabrera

Antonio Rodriguez

Don Pablo Cardona

Don Domingo Aguilar

Pablo Cardona

Jose Maria Robayna

Antonio Romero

Pro.

En la

Rodriguez Leon
Hernandez
Gonzalez
Aguilar
Cardona
Probyna

Villa de Betanuria de Cuertex. a' primer o
de febrero de mil ochoc. sesenta y tres: reunidos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Rodriguez Leon, los Señores que componen el
Ayuntamiento de esta dha. Villa concurridos al mar-
gen, en sesion ordinaria para ocuparse de lo negocio
que segun la Ley Mpal. y reglamento para su ejecucion
debe tratar el Ayuntam^{to}. en la primera sesion; el
Sr. Presid^{te} manifesto que iba a entrar a jurar y
tomar posesion de su nuevo cargo de Sen^r. Alcalde
el Concej^{al} D. Isidoro Hernandez que no pudo ha-
cerlo el veinte y cinco de Enero ultimo, lo cual veri-
ficado dijo: que segun el art. ochenta y uno del referido
reglamento deben sortearse los Concejales nuevamente en-
trando; leyóse este artículo por el Sr. y acto continuo
se pusieron en una urna tantas papeletas cuantos
son estos Concejales, y en cada una de ellas un núm.
p^{er} que indique el orden que deben guardar despues del
ult.^o de los que quedan del año anterior y sacando cada Con-
cejal de los que se sortean, resultó quedar D. Pablo
Cardona de tercer Regidor y D. Fr^{co} M^o Probyna
de cuarto y ult.^o.

Sindico

En esta sesion se nombró de Regidor Sindico a
D. Domingo Aguilar, en quien concurren las circuns-
tancias necesarias.

Sesione

Y qualm^{te} se acordó reunirse el Ayuntam^{to}.
los Domingos de cada semana para celebrar las
sesiones ordinarias. Y no habiendo otra cosa
de que dar cuenta se dió por terminado este acto
que firman sus S^{as}. que soben haciendo de q. certifico

Antonio Rodriguez Isidoro Hernandez
Domingo Aguilar
Pablo Cardona
Jose Maria Probyna Antonio Romero
En

4
la Villa de Betanueva de Sueres, a ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres: Reunido en Sesion ordinaria los Sres. que componen este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodriguez Leon, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la que fué aprobada.

Vieronse los Boletines Oficiales desde el numero dos al diez inclusive, y en su vista se acordó, que por el Sr. presidente se les dé el debido cumplimiento, especialmente a los Circulares y Ordenes que correspondan a este Municipio, las que obedecen y acatan con el debido respeto.

Dióse cuenta por el Sr. Alcalde presidente de una comunicacion Oficial del Sr. Admador. genl. de Nacion da p.^a de esta Provincia, su fha. veinte y tres del mes ultimo, que recibió antes de ayer, a la que se dió lectura integral por el presente Secretario; relativa a ordenarle, entre otras cosas, la pronta reunion de este Municipio y Junta pericial, con el fin de practicar el sorteo entre los individuos de ésta y hacer a aquella Superioridad la propuesta de los que deban reemplazar a los salientes. En su consecuencia, hallandose presentes ambas Corporaciones, el Sr. presidente tomó la palabra y dijo: que cesando en sus cargos los señores D. Francisco Rodriguez, D. Leandro Martin y D. Domingo Aguilar que quedaron en el sorteo anterior, tan solo quedan que entrar en suerte en el presente día los nombrados últimamente por la Admoción. D. Bernardo Brito Candona y D. Antonio Brito Senabria, e igualmente los elegidos por este Ayuntamiento, que tan solo existe uno que lo es D. Laureano Garcia, puesto que los demás de que actualmente se compone la referida Junta son supletos, mediante a que no admitieron los cargos de perito forastero D. Domingo Pena Guebara, nombrado por la referida Admoción, ni D. Domingo Brito Suarez que lo fué por esta Municipalidad en este último bienio: que considerando por lo tanto hallarse incompleta esta Junta pericial, era de sentir debían

nombrarse y proponerse de nueva eleccion todo
los individuos que deben componerla, lo que hacia
presente al Ayuntamiento para que expusiese lo que
tenga por conveniente sobre este particular, sin
perjuicio de lo que la Superioridad tenga a bien re-
solver. Enterados sus Sñas. detenidamente de todo
y de conformidad con lo propuesto por el Sr. presiden-
te, acordaron unánimemente nombrar de peritos
por lo que al Ayuntamiento corresponde a D. Sotero
Cayo Morales y D. Antonio Brito Morales, como
vecinos, y como forasteros a D. Corne del Castillo,
proponiendo a la citada Reunion la terna
siguiente. Por vecinos a D. Antonio Martel, D.
Juan Antonio Cardona y D. Francisco Parrilla.
Por forasteros a D. Benigno Montecidoca, D. Ant.
Verguia y D. Juan Bautista Peña, y de suplen-
tes a D. Eudoro Rojas, D. Pedro Blas Ruiz
y D. Bernardo Miranda, remitiendose la proposi-
ta sin dilacion a la Superioridad segun lo ordena.

Visto el repartim^{to}. de la Contribucion de Con-
sumos del comiente ante formado por la Junta
pericial nombrada, viendose conforme y ame-
glado acordaron sus Sñas. se exponga de manifiesto
al p^{to} en la Sña. del Ayuntamiento por el termino
de ocho dias, anunciandose por edicto que se fija-
ra en la parte de costumbre, en cuyo lugar ^{se colocara la ediccion}.

Diose cuenta por el Sr. Alc. presid^{te}. de una
comunicacion del Sr. Promotor. Genl. de Hacienda
p^{ta} de esta Prov. su fecha diez y siete del mes ultimo,
referente al referido repartim^{to}. de Consumos de
que se acaba de tratar. En consecuencia, entera-
dos sus Sñas. acordaron que para el proximo Co-
micio del diez y siete del comiente se remita sin
falta algun a la Superioridad. Con lo que se condu-
yo este acto que firman sus Sñas. que saben ha-
cerlo, y los que no con su senal de Cruz
que acostumbra, de todo lo cual yo
el infrascripto Secretario del Ayunta-

mianto certíficos.

Antonio Rodríguez Lázaro Hernández

Domingo Aguilar Agustín González

Antonio Romero

Seco.

En la Villa de Betanuria de Puerto Rico, a quince de Febrero de mil ochoc. noventa y tres: Reunido en Sesión ordinaria los tres, de esta Ayuntamiento, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez León, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior, la que fue aprobada unánimemente.

Vieronse los Proclamas Oficiales, desde el número once al quince inclusive, y en su vista se acordó que los obedecan con su debida obediencia y Circular en ellos, se insertan, y que por el Sr. Pres. se les dé cumplimiento.

Habiendo estado de manifiesto por el término de ochodías el repartim. de la Contribución de Consumo del presente año, y anunciado en por edicto sin que se hubiese presentado reclamación alguna, acordaron sus Sñas. que con certificación que lo acredite se remita a la aprobación Superior.

Viose una comunicación Oficial del Sr. Adm. del p. de Hacienda p. de esta Prov. su fha. veinte y cuatro del mes último, referente, entre otras cosas, a participar a esta Municipalidad que con aquella fha. se dirigió al Adm. de la Palma, previniéndole que si para el veinte del cont. no tenía esta Corporación solvente, cuando menos las dos 3.ª partes del importe del primer trimestre de sus Contribuciones despaese Comisión de apremio, contra esta Municipalidad con orden al Interventor de Pagos de esta Isla para que nombre la persona que ha de de seguirla. Enterado sus Sñas. e inquietos de los inconvenientes que se han ofrecido para conseguir

los recibos talonarios y demás impresos, necesarios para la cobranza de Dtas. Contribuciones y sin embargo del lamentable estado en que se encuentran los Contribuy^{tes}, acordaron unánimemente que por el Sor. presidente se active la recaudacion de las mismas y fuesen de ingresar en Tesoreria lo mas pronto posible la mayor cantidad que se pueda reunir por tal concepto. Con lo que se concluyó este acto que firman sus trías, que saben hacerlo y los que no consueñan de Cruz que acostumbran; de que certifico.

Antonio Rodríguez

Domingo Aguilar

Agustín González

Pablo Cardona

Isa María Robayna

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Nuestras, a primero de Marzo de mil ochoc. setenta y tres: reunidos en Sesión ordinaria los Señores de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presid.^a del Señor Alcalde D. Antonio Rodríguez. Leen, se dió principio al acto por la lectura del acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada.

Vieronse los Proclama^s Oficiales desde el num.^o diez y seis al veinte y tres inclusive, y en su vista se acordó, que por el Sor. Presidente se les dé el mas exacto cumplimiento a las ordenes y circulares que en ellas se insertan, especialmente a aquellas que correspondan a esta Corporacion, las q. obedecen con el debido respeto.

El Sor. Presid.^{te} demostró una circular que recibió por el ult.^o Correo, del Sor. Subgobernador Civil de San Juan, fecha veinte del mes ult.^o; por la que le encarga la limpieza y aseo de los caminos vecinales, participándole al propio tiempo que en la próxima primavera ten^{drá} el gusto de girar una visita en su Distrito. En su consecuencia se acordó tratar de este asunto en las proximas Sesiones. Con lo q. se concluyó este acto que firman sus trías, q. saben hacerlo; de que certifico.

Antonio Rodríguez

Isidoro Merinandy

Domingo Aguilar

la Villa de Betancuria de Puerto^a, á ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres: reunida en sesion ordinaria los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodriguez Leon, se dió principio al acto por la lectura del acta de la sesion anterior, la que fue aprobada unanimem^{te}.

Visto el Boletín número veinte y cuatro, correspondiente al mes último, y enterados sus Sres. de cuantas ordenes y Circulares en él se hallan insertas, las que obedecen con el debido respeto, acordaron que por el Sr. Presid^{te} se les dé el mas puntual cumplimiento.

Visto el presupuesto Mpal. ordinario que ha de regir en el próximo año económico presentado en esta Sesion por el Sr. Alcalde á fin de que por esta Corporacion sea discutido y votado, de conformidad con lo dispuesto en el art^o noventa y uno Titulo sétimo de la Ley vigente de Ayuntamiento, sus Senoria, despues de examinarlo detenidamente, acordaron por unanimidad, que encontrándolo conforme y arreglado se eleve por el Sr. Presid^{te} á la Superior aprobacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia por conducto del Subgobierno de Gran Canaria. Con lo que se dió por concluido este acto que firman sus Sres. que tambien hacen lo que no con su señal de Cruz que acostumbra, de que certifica.

Antonio Rodriguez Domingo Aguilón

Agustín Gonzalez José Maria Robayna

Pablo Cardona Antonio Romero
Srio.

En la Villa de Betancuria de Puerto^a, á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres: reunido en sesion ordinaria los Sres. que componen este Ayuntamiento, que al margen se expresan bajo la Presid^a del Sr. Alcalde D. Antonio Rodriguez Leon, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la que fue aprobada unanimem^{te}.

Vieron los Boletines Oficiales, núm^o.

veinte y cinco, veinte y seis, treinta y veinte y
y nueve, treinta y treinta y uno y en su
vista se acordó que por el Sr. Alcalde se le
de el debido cumplimiento, y que por el mismo se re-
clamen los números veinte y siete y veinte y
ocho que faltan.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que en
la Sesión celebrada por este cuerpo el día primero
del corriente mes se acordó que en las próximas
se trataria de la limpieza de los caminos vecinales
de esta jurisdicción, y creyendo oportuno hoy delibe-
rar sobre tan interesante servicio lo hacia presente
para que acordase lo que quierga mas conve-
niente y conforme a justicia. En su consecuencia,
después de una larga discusión acordaron unanimemente
que desde mañana se de principio a la limpieza de los
caminos, segun y conforme ha sido costumbre en años
anteriores, para lo cual el Sr. Presidente invitara
hoy a los vecinos al salir de la misa conventual y
dara las instrucciones que considere necesarias, di-
vidiéndolo en cuadrillas con sus correspondientes
comisionados, a quienes les advertirá que el máxi-
mo de anchura que debere dárseles ha de ser de
diez y ocho pies, encareciéndoles mucho que com-
pongan y arreglen lo mejor que sea posible los
mencionados caminos, en la inteligencia que
si al girar la vieta a los mismos el Sr. Al-
calde notara algun defecto debe hacerlo sub-
sanar usando de medidas coercitivas contra
aquellos que sean indiferentes y apáticos en servi-
cio tan recomendado. Con lo que se concluyo este
acto que firman sus Fios. y salen haciendo de of. certifico. =
Festado = treinta = no vale pp

Antonio Rodríguez

Licodoro Hernandez Pablo Cardona

Domingo Aguilan

Agustín González

Antonio Romero

En la



Yello oclavo

4 r. 1000

Utiletao p. el año de 1863

7

Villa de Betancuria de Buestev. a cinco de Abril
de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos en Sesión
ordinaria los Señores que componen este Ayuntamiento, con-
sultado al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Rodríguez León, se dió principio a ella por la lec-
tura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada unánimem.

Vieronse los Boletines Oficiales desde el número treinta
y dos al treinta y siete inclusivos, y en su vista se acordó,
que obedecien con el debido respeto cuantas ordenes y Circu-
lares en ellos se publican, y que por el Sr. Presidente
se les dé el mas puntual y exacto cumplimiento, espe-
cialmente a las que correspondan a este Municipio.

Contribuc.

Viose un oficio del Sr. Administrador Genl. de Hacienda p.
de esta Prov. su fha. cinco de Marzo último, que segun ma-
nifesta el Sr. Presid. llegó a sus manos con mucho retraso,
por el cual se le reclaman varias cantidades por contri-
buciones atrasadas desde el año pasado de mil ochoc. cua-
renta y ocho hasta el primer trimestre del corriente por
los años y conceptos que al margen del mismo se expresan.
En su consecuencia y enterados sus Srs. de cuanto en dho.
oficio se manifiesta acordaron unánimemente: que por el
Sr. Presidente se le dé cumplimiento, es decir, que se les ha-
ga saber a los cobradores i. Alkaldes que han tenido a
su cargo la recaudacion de las mencionadas Contribucio-
nes que se piden, y con vista de la Carta de pago
que presentan, se haga una liquidacion formal, repi-
tiendo contra aquellos que resulten deudores con arreglo
a instrucciones, y ultimamte. que se proceda sin levan-
tar duda a la realizacion de la correspond. al pri-

mer trimestre de este año, haciendo porque a la ma-
yor brevedad ingresen en la Depositaria de Hacienda
pública de las Palmas, au los descubiertos que aparezcan
de años anteriores, como los del presente.

Propio

Dióse cuenta igualmente por el Sr. Presidente
de otra comunicacion oficial del Sr. Administra-
dor de Propiedades y Derechos del Estado de esta
Provincia, su fha. cuatro de Marzo ulto., por la que

también reclama a esta Municipalidad la canti-
dad de cuarenta y un reales cuarenta cent.
von. que dice adeuda por el veinte por ciento
de su Propio. En su vista se acordó que
por el Sr. Presidente se exija dicha cantidad
a los Alcaldes que han sido en lo año
que en dho. oficio se expresan, siempre que no
acrediten tenerla satisfecha, haciendo porque ingre-
se en la Depositaria de la Palma lo mas prom-
to posible la suma que resulta adeudarse.

Viose otro oficio del Sr. Administrador Jral.
de Hacienda pública, su fha. doce de Marzo últi-
mo, por el que comunica a esta Corporacion el
nombramiento de Peritos repartidores. En su vista
se acordó que por el Sr. Presidente se les haga sa-
ber por oficio a fin de que se instale la Junta
pericial lo mas pronto posible y den principio
a los trabajos de su incumbencia.

Viose asi mismo otro oficio del expresado Sr.
Almador, su fha. catorce de Marzo último, con el
que acompaña el repartim^{to} de la Contribucion de
Consumo, del com^{to} año aprobado con los correspondi-
entes recibos de Alalm autorizados en forma, y en su
virtud se acordó que por el recaudador nombrado
se proceda a la cobranza sin levantar mano.

Con lo que se dió por concluido este acto
que firman su snal. que saben hacerlo y lo
que así con su señal de cruz que acostumbran,
de que yo el Sr. Sec. certifico.

Antonio Rodríguez

Fidoro Hernandez

Domingo Aguilan

Agustín Goraldez

Pablo Cardona

José María Robayna

Antonio Romero

Cuda

Junta pericial.

Consumo.

Villa de Betancuria de Suerteventura, a diez y
nueve de Abril de mil ochoc. sesenta y tres: reunido
en sesion ordinaria los Señores que componen este
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Rodriguez Leon, se dió principio al acto
por la lectura del acta anterior, la q.^a fue aprobada

Se leen los Boletines Oficiales desde el nú-
mero treinta y ocho al cuarenta y dos inclusive, y en su
virtud se acordo: que obedezcan con al debido respeto, quan-
ta ordenes y Circulares en ellos se hallan insertas,
y que por el Sr. Presidente se les dé cumplimiento
a las que correspondan a esta Municipalidad.

Y no habiendo otra cosa de que dar cuenta
se dió por terminada esta sesion que firman sus Sres.
que Caben hacerlo, de que certifico.

Antonio Rodriguez Leon J. Pedro Murillo

Domingo Aguilar Agustin Gonzalez

Pablo Cardona

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Suerteventura, a
veinte y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y
tres: reunido en sesion ordinaria los Sres. de este
Ayuntamiento que al margen se asuman, bajo la
Presid. del Sr. Alcalde, se dió principio a ella por
la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Dióse lectura a los Boletines Oficiales desde
el número cuarenta y tres al cuarenta y seis inclu-
sive, y en su consecuencia se acordo, que obede-
zcan la debida remision y acatamiento cuantas
ordenes y Circulares en ellos se publican, y que
por el Sr. Presidente se les dé en cumplimiento
especialm.^{te} a las que a él y a ^{esta} Corporacion corresponden.

El presente Secretario hizo presente: que

siéndole casi imposible en la actualidad poder de-
sempeñar debidamente los de destino que esta
Corporación se ha dignado concederle tales son
de Maestro de Instrucción primaria de este Pueblo
y Sr. de esta Municipalidad, esperaba se le per-
mitiese poner un sustituto al frente de lo Ma-
gisterio de primaras letras, interim pueda des-
cansar de los muchos trabajos que le rodean como
tal Secretario, y para lo cual propone a D. Mar-
cial Morales, mayor, de esta vecindad. En su
consecuencia, consultándole a su Mas. la cetera
de cuanto deja expuesto al referido Sr. acordaron
unánimemente concederle desde hoy la gracia que
solicita admitiéndole de tal sustituto p.^o la Escuela
a la persona propuesta, siempre que sea por un
corto periodo de tiempo.

Con lo que se concluyó este acto, que fir-
man sus Srs. que saben hacerle de J. certíficos.

Antonio Rodríguez Vidorio Hermano

Domingo Aguilar Agustín Gauralex

Pablo Cardona José M. Obayna Ant.^o Romero
Srio.

En la Villa de Betancuria de Puertoventura,
a diez y siete de Mayo de mil ochoc. noventa y
tres. reunidos en sesión ordinaria los Señores que
componen este Ayuntamiento, concurridos al margen,
bajo la Presid.^a del Sr. Alcalde D. Antonio Rodrí-
guez León, se dió principio al acto por la lectura
del acta anterior, la que fué aprobada.

Vieron los Boletines Oficiales desde el n.^o
cuarenta y siete al cincuenta y cuatro inclusive,
y en su vista se acordó: que por el Sr. Presid.^{te}



Sete octavo

4 v. v. v. v. v.

Habilitado p. el año de 1863

9

se le dé su debido cumplimiento a cuantas ordenes y circulares en ellos se hallan insertas que toquen y correspondan a este Municipio, las que obedecer con el debido respeto.

Con lo que se concluyó este acto que firman sus Triales que saben hacerlo y los que no con su señal de Cruz que acostumbra, de que certifico.

Antonio Rodriguez

Isidoro Hernandez

Doningo Aguilar

Agustin Gonzalez

Pablo Cardona

Antonio Romero

Pro.

En la Villa de Potancuria de Puertev. a treinta y uno de Mayo de mil ochoc. sesenta y tres: reunido en sesion ordinaria lo Jnta de este Ayuntamiento anotado al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodriguez Leon, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior, la que fue aprobada.

Dióse lectura a los Acotines oficiales, desde el número cincuenta y cinco al sesenta y uno inclusive, y en su consecuencia se acordó que los obedecen con el debido respeto a cuantas ordenes y circulares en ellos se publican, y que por el Sr. Presidente se les dé el mas puntual cumplimiento.

Abrióse y dióse lectura a una comunicacion Oficial del Sr. Admndor. Jral. de Nacionada p. de esta Provincia, su fha. nueve del mes que hoy termina, por el cual participa a esta Corporacion el nuevo nombramto. que ha hecho deposito forastero en D. Antonio Orquia mediante no haber aceptado D. Pro. encargo D. Juan Bautista Pena; y que en cuanto al vecino D. Bernardo Brito Cardona, es necesario

que procedan á su exclusion de tal punto alguna formalidad y que se llenen los requisitos que dispone la Instrucción para en caso de oposiciones, como lo ha pretendido el citado Brito, segun aparece del acta de instalacion de esta Junta pericial en el ante año. En su consecuencia sus Sñas. acordaron unánimemente que por el Sr. Presidente se le dé el mas exacto cumplimiento, segun se ordena por la referida Administracion.

Con lo que se concluyó este acto que firman sus Sñas. que saben hacerlo, y los que no con su señal de Cruz que acostumbran, de que yo el infrascripto Sño. certifico.

Antonio Rodríguez Domingo Aguilón

Agustín González Pablo Cardona José M. Robayna

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Buenaventura, á catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos en sesion ordinaria los Sños que componen este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Mariscal D. Antonio Rodríguez Leon, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Viéronse los Boletines Oficiales desde el número sesenta y dos al sesenta y seis inclusive, y en su vista se acordó que obedecian con el debido respeto cuantas ordenes y Circulares en ellos se hallan insertas, y que por el Sr. Presidente se le dé el mas exacto y puntual cumplimiento.

Tambien acordaron sus Sñas. unánimemente excluir del cargo de perito evaluador y repartidor para que ha sido nombrado á D. Bernardo Brito Cardona en primer lugar por haberlo solicitado así este individuo, y en segundo por no tener

Responsabilidad alguna conocida, puesto que no pisa
de su propiedad ni una sola vara de tierra: esto es,
sin perjuicio de lo que resuelva la Comisión. para
de Hacienda p.^a de la Provincia, a quien se le dará
conocimiento de esta determinación, proponiéndole en
cumplare de aquél a D. Felix Empiernes Brito, de
esta vecindad.

Con lo que se concluyó este acto que firman los
Señores que saben hacerlo y los que no con su señal
de cruz que acostumbramos, de que yo el Sr. certifico.

Antonio Rodríguez Isidoro Hernández

Domingo Aguilar Pablo Cardona

José María Robayna Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Fuerteventura
a veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta
y tres: reunidos en Sesión Ordinaria los Señores de
este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presid.
del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez León, se dio prin-
cipio por la lectura del acta anterior, la que fué aprobada.

Vieronse los Edictos Oficiales desde el número se-
senta y siete al sesenta y nueve inclusive, y en su vista
se acordó, que obedecan y acatan con el debido respeto
cuantas ordenes y Circulares, en ellos se hallan insertas,
y que por el Sr. Presidente se les dé el mas fun-
damental y exacto cumplimiento, especialmente a aquellas
que tocan y corresponden exclusivamente a esta Corporación.

Por el Sr. Alkalde Presidente se hizo prosecu-
ción en este acto a esta Municipalidad del Padron
o Cuaderno de la riqueza Inmuneble de este Distri-
to Municipal que acaban de formar, ^{el punto principal de su primer} a fin de que
sirva de base p.^a el repartim.^{to} de l.^o próximo año
económico, y con el objeto de que por esta Corpa-
ción sea examinado y aprobado si lo hallaren

conforme. En su consecuencia, sus Sñas., después de haberse examinado detenidamente acordaron unánimemente aprobarlo en los términos que se halla redactado y q. por el Sr. Alcalde presidente se expone al p.^{to} por el término de ocho dias á fin de que los Contribuyentes que se encuentren agraviados y hayan cumplido con presentar sus relaciones de riqueza oportunam.^{te} puedan hacer las reclamaciones que consideren justas.

Con lo que se levanta esta Sesión que firman sus Sñas., que saben hacerlo y los que no con un señal de Cruz que acordamban, de que es el Secretario certifico. Entre líneas = la Junta pericial de su presidencia = Vale p.^{to}

Antonio Rodríguez Fidora Hernández

Domingo Aguilar Pablo Candona

José María Robayo Antonio Romero

En la Villa de Betanuria de Arceob., á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos y tres: reunidos en Sesión ordinaria los Sñs. de esta Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez León, se dió principio á ella por la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada unánimemente.

Vieronse los Edictos Oficiales desde el número setenta al setenta y dos inclusive, y en su vista se acordó, que por el Sr. Presidente se les dá cumplimiento á p.^{to} cuantas ordenes y Circulares en ellos se hallan insertas.

No habiéndose presentado reclamación alguna por los Contribuyentes, respecto al padron de riqueza que fue presentado á esta Corporación el Domingo p.^{to} desde cuyo dia á estado expuesto al p.^{to} en esta Sñ. y anunciado por edicto en el paraje de costumbre, sus Sñas. acordaron se una dho. edicto al especificado padron o Cuaderno de



Sello octavo

4 p. voos

Habilitado p.^o el año de 1863

liquera y se archive en esta Sala, el cual aprueban definitivamente p.^o que sirva de base al propio expediente de Inmuebles.

Diose lectura al suplemento del Boletín Oficial número setenta, correspondiente al viernes doce del corriente, por el cual se da a conocer a los habitantes de este Archipiélago de Gobernador Civil del mismo el Sr. D. José Francisco Maiz. En su consecuencia acordaron sus señas autorizar al Sr. Presidente para que en nombre de esta Municipalidad se le felicite y agradezca su cooperación en todo aquello que este en el Círculo de sus atribuciones y pueda ser útil.

En este estado se presentó el Maestro de Instrucción primaria de este Pueblo D. Antonio Romero y Urra y manifestó verbalmente que no pudiendo continuar desempeñando por mas tiempo el magisterio de primera letra que este Ayuntamiento se había dignado confiarle a causa de las múltiples ocupaciones que le rodean y de su delicada salud, hacia dimisión y renuncia formal de dicho destino. En vista de tal manifestación, acordaron los señores, unanimemente, acceder a la petición del Sr. Antonio Romero, y que por el Sr. Presidente se solicite del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que también lo es de la Junta Superior de Instrucción p.^{ta} de la misma, que la cantidad consignada en el cap.^o cuarto del presupuesto municipal, se distribuya por iguales partes en los tres pagos o Aldas de que se compone esta Villa, a fin de conseguir el establecimiento de un Maestro en cada uno de ellos; y de lo contrario se anuncia la vacante de la Escuela para que los que aspiren a ella puedan solicitarla con la formalidad debida, y que en el entre tanto se provea interinamente dicha plaza de persona idónea, siempre que el D. Antonio Romero no quiera continuar por mas tiempo.

Diose cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de un oficio del Sr. Subgobernador Civil de Gran Canaria, en fecha doce del corriente mes, relativo a ordenarle proceda a la instrucción de un exped.^{te} en que aparezca la Designación de un sitio, situado a sotavento de esta Villa, respecto de los vientos restantes, que tenga la cabida necesaria para la construcción de un Cementerio, formando además un presupuesto del costo general de la obra, y ultimamente previniéndole entre otras cosas, nombrase una Comisión para que ostienda su misión a reunir alguno donativo en dinero, materiales, en trabajo personal, acome A.^o. En su consecuencia acordaron sus señas, unanimemente, que por el Sr. Presidente se lleve a debido efecto cuanto se ordena en el especificado oficio, no obstante el lamentable estado

de miseria en que actualmente se encuentran los
vecinos de este Pueblo a causa de la escasez de cosecha
que por tres años consecutivos, con el presente, han experi-
mentado; pero que sin embargo, siendo de absoluta necesidad
la construcción de un Cementerio donde se reúnan los despo-
jos humanos con el debido decoro y que nuestra Religión
haya establecido, son de Su Señoría ^{de donde luego} las Sras. se da principio
a la formación del consabido expediente, facultando al Sr.
Alcalde para que por sí o a nombre de esta Municipalidad
pida al Sr. D. D. de la construcción el consabido Cemen-
terio, mediante no haberlo del público, y que en caso de no
cederlo el Dueño o dueño, se nombre perito por una y
otra parte a fin de que lo valore y, y últimamente para
que practique cuanta Diligencia considere necesaria
en favor de la obra a que se alude.

Con lo que se levanta la Sesión que firman sus
Sras. que saben hacerlo y los que no con su señal de Cruz
que acostumbra de que certifico. - Entre líneas - desde luego - Mde.
quedando muy satisfecho del celo y loable zelo que lo ha desempeñado. Mde.
Antonio Rodríguez y Pedro Hernández

Domingo Aguilar

Pablo Cardona

José María Estayna

Antonio Romero
Srio.

En la Villa de Botancón de Madrid, a doce de Julio
de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en Sesión ordi-
naria los Sres. que al margen se expresan bajo la presid.
del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Leon, se dió prin-
cipio a ella por la lectura de la carta anterior la que
fue aprobada unánimemente.

Pieranse los Boletines Oficiales desde el número
setenta y tres al setenta y nueve inclusive, y en su
virtud se acuerda que por el Sr. Presidente se dé el más
puntual cumplimiento a cuantas Ordenes y Circulares
en ellas se hallan insertas y correspondan a esta Mu-
nicipalidad, las cuales obedezcan con el más profundo
respeto, y que en cuanto a lo que se dispone en la
Circular número quince publicada en el Boletín núm.
setenta y siete, se forme por el Sr. Alcalde y Sra.

un reglamento especial sobre ganado menor
a' que se contrae la referida Circular a' fin de
que sea presentado a' esta Corporacion y discutido
debidamente para dequies elevarlo a' la superior aprobacion.

Dióse lectura a' una solicitud de D. Juan
Sanchez Afonso, fechada en este dia; por la que soli-
cita se le de el destino de Maestro de Instruccion pri-
maria de la Escuela p.^a de este Pueblo. En vista de
esta solicitud, sus Sñas. acordaron por unanimidad,
admitir interinamente de Maestro de Instruccion pri-
maria al solicitante, con el sueldo anual de mil r.^{os}
vov. que se hallan consignados en este presupuesto
Mpal., sin perjuicio de lo que la Superioridad resuelva
respecto al parte consuelto que por esta Municipalidad
se le ha dirigido referente a' dicha Escuela con fhas.
primero del corriente mes.

El For. Alcalde p.^{re} manifestó, que correspon-
diendo a' este Pueblo en el presente año costear los gastos
que ocasiona la función de Sñas. de la Pena, que
desde tiempo inmemorial han tenido por costumbre to-
do los de esta Villa, y que estando muy próxima dicha
fiesta, puesto que debe celebrarse el cinco de Agosto
entrante, es de sentir se haga entre sus vecinos una
sucesion voluntaria con esto objeto, nombrando para
ella en cada uno de sus Párrs. dos personas celosas
e influyentes a' fin de poder realizar, si es posible,
los gastos mas necesarios e indispensables. Lo que hace
presente a' esta Corporacion, para q.^d si lo tiene a' bien, nom-
bre de su mismo Cono, o de personas particulares, los su-
getos que han de salir y recoger los donativos que di-
ren al efecto. En vista de lo manifestado por el For.
Presidente y de conformidad con su opinion acordaron
sus Sñas. por unanimidad, nombrar por esta Villa a'
D. Antonio Martel y D. Soler Morales; por Rio de
Palma al For. Alcalde y al Regidor D. Agustin San-
tales, y por el Valle de Sta. Ynez a' los Regidores D.
Domingo Aguilar y D. Pablo Cardona; a' quienes se le
dara conoim.^{to} de esta nombra.^{to} para que en la semana

próxima hacer lo posible por reunir lo que
los vecinos dieren p^a tan loable objeto, entreguen y
den cuenta al Sr. Alcalde de su producto para q^e
esta pueda satisfacer al P^{ble}. Beneficiando el im-
porte de gastos que se originen en la mencionada función.
Con lo que se concluyó este acto, que firman sus
S^{ñas}. que saben hacerla, y los que no con su señal
de Cruz que acostumbran; de q^e certifico.

Antonio Rodríguez

Domingo Aguilera

Agustín González

Pablo Cardona

José M^{te}. Robayo

Antonio Romero

En la Villa de Betmuerde de Buenaventura,
a diez y nueve de Mes de mil ochoc. setenta y
tres: reunidos en Sesión ordinaria los S^{ñs}. que
componen este Ayuntamiento, anotados al margen,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió prin-
cipio al acto por la lectura del acta de la ante-
rior, la que fue aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a los Boletines oficiales,
desde el número ochenta al ochenta y dos in-
clusivos, y se acordó que por el Sr. Presidente
se les dé su cumplimiento; especialmente a las or-
denes y Circulares que correspondan a esta Mu-
nicipalidad, las q^e obedezcan con el debido respeto.

Hallándose terminado el repartimiento de
Inmuebles, Cultivo y Ganadería del presente y
primer año económico de mil ochoc. setenta y tres
a mil ochoc. setenta y cuatro, sus S^{ñas}. acordaron
unánimemente, se ponga de manifiesto en la
S^{ña}. de este Ayuntamiento por el término de seis
días, anunciando así por edicto que se fijará
al público en el paraje de costumbre, a fin
de que los contribuyentes que se considere
agraviados, hagan sus reclamaciones dentro de
dicho término, que empezará a correr desde hoy;

Repartim^{to} de
Inmuebles



admitiéndose solo aquellos en que por error se les hubiere perjudicado en el tanto por ciento con que han salido gravadas sus respectivos riquezas.

Antes y dió lectura á una comunicacion oficial del Sr. Comisario de la Real Audiencia p.^a de esta Presidencia, en q^{ta}. Nos del Penit.^o } Comisario mal. relativa á participar á esta Corporacion haber nombrado de penit. repartidor de este Pueblo á D. Felipe Empi.^o me. Brito, y á que la misma la manifieste si el forastero D. Antonio Piquia ha admitido el cargo de tal penit. para que tambien fué elegido por aquella Superioridad. En su consecuencia damos tal S^{ta}. que por el Sr. Alcalde presidente se le de c^o. x^{ta} al primero de dichos penitos de su nuevo nombramiento á fin de que desde luego tome posesion de su cargo, y que se le diga al referido Sr. Comisario como el segundo no ha aceptado puesto que ni aun ha contestado la comunicacion que con tal objeto se le dirigió con q^{ta}. ocho del mes último; proponiendole en lugar de este á D. Benigno Montecinos, vecino de la Antigua.

Con lo que se levantó esta Sesion que firmaron sus S^{tas}. que asien. Hacerlo, y lo que sé en su señal de Encomenda á los Comisarios de que yo el Sr. Comisario.

Antonio Rodríguez Isidro Hernández Domingo Aguirre

Agustin Gonzalez Pablo Cardenas Jose M.^a Robayo

Antonio Romero S^{to}.

En la Villa de Botolanuina de Huertec^a, á veinte y seis de Julio de mil ochoc. sesenta y tres: reunidos en sesion ordinaria los S^{res}. de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodriguez Leon se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la que fué aprobada unánimemente.

Vieronse los Boletines oficiales desde el número ochenta y tres al ochenta y cinco inclusive, y en su

vista se acordó que por el Sr. *Presd^{te}* se les
de cumplimiento a cuanta *Ordenes y Circulares*
en ellos se publicar las q. obedezcan con el debido respeto.

Repartim^{to} final.

Habiendo manifestado a esta Corporacion el
Sr. *Alcalde* *provid^{te}* y *Secretario* de la misma, haber
estado expuesto al p.^{co} en esta *Snal.* por el termino
de seis dias el repartim^{to} de la *Contrib^{ta}* de *Un*
mueble del comercio y primer año economico a fin de
que los contribuyentes que en él figuran presentasen
sus respectivas reclamaciones, sin que hasta la
fecha se haya presentado ninguna de aquellas; *los*
Snal. acordaron unanimemente aprobar dicho reparti-
miento segun y conforme se halla confeccionado, y que
por el Sr. *Presidente* se remita con copia, citada
recibo de talon y demas que se halla prevenido
a la Superior aprobacion, puesto no habiendo inter-
tado respecto a dho. *desum^{to}* ninguna clase de reclama-
cion, sin embargo de haberse anunciado al p.^{co} por
edicto su exposicion con tal objeto.

Con lo que se concluyó este acto que firman
en *Snal.* que cabe traslado y los que no con su traslado
de *Ena* que acostumbraban de J. y o el Sr. *certifiqué*.

Antonio Rodriguez

Sidoro Hernandez

Agustin Gonzalez

Domingo Aguilera

Pablo Cardona

Antonio Romero

En la Villa de Botancaria de *Tucuman*, a nueve
de Agosto de mil ochoc. *seiscientos y tres*: reunidos en sesion
ordinaria los Sres. que componen este Ayuntamiento bajo la Pre-
sidencia del Sr. *Alcalde* D. Antonio Rodriguez *Don*, se dió
principio al acto por la lectura del acta anterior, la que fué
aprobada por unanimidad.

Vieron los *Boletines* *Oficiales* desde el núm.
ochenta y seis al noventa inclusivos, y en su vista se
acordó que por el Sr. *Presidente* se les de cumplimiento

á cuenta, ordene, y Circulares en ellos se ha-
llan insertas, las que obedecen con el debido respeto.

Viose una instancia presentada por D. Felipe,
Hernandez, de esta vecindad, su fha: ocho del cor.^{to} mes,
por la que solicita se le dé certificación de la acta
celebrada por esta Municipalidad en el año pasado de mil
ochoc.^{ta} uarenta y seis en el cual fué Concejál del mismo
respectiva al tiempo en que fué suspendido de tal empleo
e igualante del acta de provision y por último se
encuentra alguna firma del solicitante. En su conse-
cuencia acordaron sus Srales. que por el Sr. se certifique
en relacion lo que pide el solicitante y opareca de los
anteriores á que se refiere, todo á continuacion de
su solicitud.

En esta Sesion se nombró por unanimidad de sus
Srales. (nombrar) de Vicoador de las Contribuciones de este
Pueblo á D. Gildoro Hernandez como Concejál que lo
é de esta Municipalidad, correspondientes al presente
año económico.

Con lo que se concluyó este acto que firman sus
Srales. que taten hecho, y lo que no con su señal de
Cruz que acostumbran, de todo lo cual yo el infra-
crito Sr. certifico = Testado = nombrar = no vale = Entre líneas = en el intermedio

Antonio Rodriguez

Gildoro Hernandez

Domingo Aguilar

Pablo Cardona

José M.^a Robayna

Agustín Gonzalez

Antonio Romero

En la Villa de Betanuria de Huasteca, á diez y seis de
Agosto de mil ochoc.^{ta} uarenta y tres: reunidos en Sesion ordina-
ria los Señores de este Ayuntamiento ausitados al margen, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio al acto por
la lectura del acta anterior, la que fué aprobada unanimemente.

(Vierome) lo Boletines oficiales, diere, la cuenta

Exposición de
la C. de M. de la
Alcaldía y Deposit.

Municipales presentadas por el Sr. Alcalde D.
Antonio Rodríguez y el Depositario D. Antonio
Martel, correspondientes al año pp.^{do} y primero, seis
meses del comento, y en su vista se acordó que con los
documentos que las justifican pasen al exámen y con-
suma del Caballero Sindico perceptor de esta Corporación,
cuya cuenta se tendrá de manifiesto en esta Junta
por el término de un mes, segun se halla prevenido.

Y no habiendo otra cosa de que dar cuenta en
esta Junta, se dió por terminada, y firman sus Señores
que sobre hauido y los que no con su señal de Cruz
que acostumbra, de que certifico. = Festado = los Boletines
Oficiales = Diez = No vale.

Antonio Rodríguez

Leodoro Hernandez

Doningo Aguilera

Pablo Cardona

José M. de Araya

Agustín Donvalon

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Puertoventura, veinte y
tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres: reunido
en Junta ordinaria los Sr. que componen este Ayunta-
miento anelados al margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Rodríguez León, se dió principio al
acto por la lectura del acta anterior, la que fué apro-
bada unánimemente.

Vieron los Boletines Oficiales desde el número
noventa y uno al noventa y cinco inclusive, y en su
vista se acordó: que por el Sr. Presidente se le dé el
mas puntual y debido cumplimiento a cuanto
ordena y circula en ellos se publican, las que
obedecen con el debido respeto.

Vio una comunicacion Oficial del Sr. Almdor.
de Matienca pública de esta Gran Canaria, su fha. once
del comento mes, relativa a haver presente a esta
Corporación la necesidad que hay de disponer en la De-
positaria de su digno cargo el importe del primer trim.



de las Contribuciones motivadas á este Pueblo en el co-
miente año económico, en atencion á lo grave compromiso
en que se halla la Hecoreria de Prov. p. cubrir las muchas
atenciones que pesan sobre ella. En su consecuencia y
enterado el Jial. de la prodormaz y armistore raron con
que aquel empleado p. e. e. el celo y actividad de esta
Corporacion en la recaudacion e ingreso de d. Contribuciones,
los Jial. acordaron unanimemente: que por el Sr. Alcalde
de presidente y recaudador se tomen las medidas mas
energicas que tiendan á llamar la atencion de los contribuy-
a fin de que estos se apresuren á satisfacer sus respectivos
cuotas en los plazos marcados por instrucciones: que se
le haga presente al citado Sr. Alcalde el lamentable es-
tado de miseria en que actualmente se encuentran sumergi-
do, aquellos, puesto que llevan ya tres años consecutivos
con el presente de tan escasisimas cosechas que la ma-
yor parte de ellos no han recolectado las semillas p. la
corta de mucho sacrificio votaron con esperanza á la tra-
que el p. y notario que muchos de los expresados contribuy-
han tenido que vender los animales que poseian por no tener
con que sostenerlos y para poder alimentar á sus familias
con un producto: que tambien es público que han te-
nido que emigrar unos para la América y otros p. la
Yula consecutivos en union de sus hijos huyendo del
hambre aterrador y triste proveer que esta desgraciado
suola la pregunta: que por mala diligencia que han
practicado los Alcaldes y recaudadores no les han sido
posible aún restituir en su totalidad los restos de Contri-
buciones de los dos años últimos y primero, seis me-
ses del corriente: que tambien se carece en esta Yula
de personas inteligentes que puedan desempeñar el car-
go de Ejecutores para llevar á efecto los apremios con
arreglo á instrucciones contra los deudores morosos
y que aún cuando los hubieran se les embargue y
puniere en remate lo bienal de esto hay una comu-
cion de que en la época presente no habia quien
operara por ellos ni un solo mrs. Ultimamte que

si lo tiene á bien se sirva hacer presente á la
Reunión final. los poderes y veridicas razones
que dejamos expuestas y manifestando al propio tiem-
po como esta Municipalidad considera imposible reali-
zar, no solo lo denunciado, en que alguno contribuy-
te encuentren por otros anteriores, si que tambien en el
proyecto economico; pero que sin embargo hará cuanto esté
de su parte á fin de obtener el mayor ingreso posible en
las obras del Fomento.

Con lo que se dió por terminada esta Sesión que
firman sus Trasl. que ordena hacerse, y los que usó con su
señal de Cruz que acostumbraban de todo lo cual ya el infan-
tito Sio. asistió.

Antonio Rodríguez Isidoro Hermosillo

Doningo Aguilar

Agustín González

Pablo Cardona

José M. Abad

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Puertecventura á seis de
Setiembre de mil ochocientos y tres: reunidos en Se-
sión ordinaria los Trasl. de este Ayuntamiento aludado al
márgen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se dió prin-
cipio á ella por la lectura del acta anterior, la q. fué aprobada.

Vieronse los Colegios Oficiales desde el número
noventa y seis al ciento inclusive, y en su vista se
acordó que por el Sr. Presidente se les dé el debido cum-
plimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se fir-
maban, las que obedecen con el debido respeto.

Habiendose recibido por el último Correo el
Departimto. de la Contribución de Inmueble, de este
Pueblo con la debida aprobación, sus Trasl. son de
sentir que por el Sr. Alcalde Presid. y Secundado nom-
brado se tome medida enérgica á fin de realisar
la expresada contribución que pertenece al presente
año economico, y que por el expresado mandado se re-
mitan á la Depositaria de Hacienda p. de la Palma
periódicamente las cantidades q. se vayan reuniendo, diri-

do cuenta a esta Corporacion de las sumas que ingre-
se con vista de las listas de pago que obtenga, y que
ponga especial cuidado en que sean aplicadas debidamente
por los conceptos, figurando en el expresado repartimiento

Sumacion

Tambien acordaron en Sesión unánimemente sus-
cribir a la Modelacion Municipal que se recomien-
da por la Real Orden de quince de Julio último, publi-
cada en el Boletín Oficial núm. noventa de este año,
a fin de regularizar el Servicio de las Cuentas Mu-
nicipales de este Pueblo y demás a que el referente
Real Orden, cuya Modelacion debe seguirse oportu-
namente, con el objeto de que se plantee su sistema
desde principio del presente año económico, limitándose
solamente a los documentos y demás puramente ne-
cesarios.

Con lo que se concluyó este acto que firman sus Sres.
que ordenan, suscribe y los que van con su seal de Oficio
que acatumbra, de que certifica.

Antonio Rodríguez Isidoro Hernandez

Agustín González Pablo Cardona

José María Botayna Antonio Romero

En la Villa de Botucurua de Buenos Aires, a veinte de
Setiembre de mil novecientos veintita y tres, reunidos en Se-
sion ordinaria los Señores de este Ayuntamiento, asistidos
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió
principio a ella por la lectura del acta anterior, la que
fue aprobada unánimemente.

Vieronse los Boletines Oficiales desde el núm.
ciento uno al ciento diez inclusive, y en su vista se acordó
que por el Sr. Presidente se le dé el más puntual cum-
plimiento a cuanto ordena y Circula en ellos, so-
balian incertal, especialmente a aquellas que tocan y co-
rresponden a esta Municipalidad, las que obedecen con todo respeto.

Habiéndose desahogado por el Caballero Sindico preso

Devolucion
de las cuentas
Municipales por
el Perceptor.

pero las cuentas Municipales presentada
por este Depositario el diez y seis de Agosto último,
que se le entregaron para su examen y censura.
esta Corporacion aludo de conformidad con lo ma-
nifestado en la misma por el expresado perceptor
y que en su consecuencia se remitan por el Sr.
Presidente a la Superior aprobacion.

Con lo que se concluyó este acto que firmaron
los Srales. que saben hacerlo, y los que no con su señal
de Cruz que acostumbra, de quiza el Sr. certifico.

Antonio Rodriguez



Isidoro Hernandez



Don Domingo Aguilera

Agustin Gonzalez

Pablo Cardenas

Diego Maria Ortega

Antonio Camero

En la Villa de Betancuria de Puerto Rico, a
veinte de Octubre de mil ochocientos veinte y tres: con-
vino en sesion ordinaria los Srales. que componen este
Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, se dió principio al acto por la lectura del
acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron los Boletines Oficiales desde el número
cientos once al ciento diez y siete inclusive correspondien-
tes al mes de Setiembre último, y en su vista se acordó
que por el Sr. Presidente se lee de el mas puntual cum-
plimiento a cuantas ordenes y circulares en ellos se pu-
blican y toquen y correspondan a esta Corporacion, las que
obedecer con el mayor respeto.

Alcalde pedáneo

En este Cabildo se presentó D. Pedro Cayo Morales
de esta vecindad con el fin de aceptar el cargo de Alcalde
pedáneo de esta Villa para que ha sido nombrado por el Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, segun oficio del Sr. Sub-
gobernador de Gran Canaria su fecha veinte y cuatro de Se-
tiembre último comunicado a esta Alcaldia que le fue tra-
ladado. En su consecuencia el Sr. Alcalde presidente le tomó
el juramento juramento ante esta Ayuntamiento plenario,
quedando por lo tanto desde este acto en posesion de su cargo.



de tal Alcalde pedáneo de esta repetida Villa, el cual ha sido aceptado por el referido D. Pedro Morale con la formalidad debida, quien fue instruido de sus obligaciones, y en prueba de verdad firma este acta en unión de un Testigo.

**Nombre de Depo-
sitario.** } D. Antonio Morale, en concepto de Depositario de este Ayuntamiento se presenta tambien ante el mismo en este acto y manifiesta verbalmente no podia continuar por más tiempo desempeñando la referida Depositaria, y que lo hacia presente a fin de que se le relevase de dho. cargo y se nombrase otro en su lugar. En vista de tal manifestacion sus Señorías tubieron a bien acceder a ella, y nombrar de Depositario Municipal de esta Corporacion a D. Domingo Aguilar, como individuo de su cóns, quien hallandose presente acepto el nombramiento.

**Presentacion
de la cuenta
del Alcalde.** } Viene la cuenta Municipal presentada por el Sr. Alcalde D. Antonio Rodriguez, correspondiente al tiempo de su dimitcion, y en su vista se acuerda que con los documentos que la acompañan pase al exámen y censura del Síndico personero de este Ayuntamiento D. Domingo Aguilar.

Dice cuenta de un oficio Circular del Sr. Admón. prol. de Hacienda p.^{ta} de la Prov.^a, su fto. treinta y uno de Agosto último, por el cual hace presente a esta Corporacion como de luego puede percibirse de la Tesoreria de Hacienda p.^{ta} de esta repetida Prov.^a las cantidades que le han sido autorizadas en los presupuestos Municipales para cubrir el deficit de los mismos de la quinta parte de impuestos sobre los recargos de contribuciones siempre que hubieren sido ingresados en las Arcas del Tesoro. En su consecuencia el Sr. Admón. se tenga presente cuanto en el mismo se manifiesta para que cuando haya ingresado en su totalidad o en su mayor parte dho. recargo se perciba en la formalidad, y en el mismo se previenen. Con lo que se concluyo este acto y firmaron sus Señorías Carlos Galarza y los f. no con su verbal de Oros que acostumbraban, de que yo el infrascripto Sínd. certifico.

Antonio Rodriguez

Pedro Morale y Domingo Aguilar

Valeroso Hernandez

Aguilón Gonzalez

Pablo Cordona

Don J. M. Calvo, Antonio Ramon, En la

Villa de Petancun de Puerto, a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos y tres. Reunidos en Sesión ordinaria los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio a otra por la lectura del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Primero los señores oficiales leen el número ciento diez y ocho al ciento veinte y uno inclusive, y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se de cumplimiento a cuantas Ordenes y Circulares en ellos se hallan insertas, las que obedezcan con el más profundo y debido respeto.

En esta sesión ha sido devuelta por el Caballero Sindico primero, la cuenta Municipal del Sr. Alcalde presidente, perteneciente al año pp.^o, primera y última del corriente y periodo de ampliación que comprende los tres meses últimos, que para su examen y emisión se lo entregaron el cuatro del corriente mes. En su vista, el Sr. Alcalde de conformidad con lo propuesto en la Sesión anterior al citado primero, y que por el Sr. Presidente se elevó a la Superior aprobación del Sr. Intendente de la Provincia.

Viose igualmente la cuenta producida por el Depositario de esta Ayuntamiento, correspondiente al periodo de ampliación, o sea de los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos, y encontrada en su forma conforme y arreglada, y no habiendo en ella, ni en los ingresos ni gastos, ni en su forma acordaron se lleve a la Superior aprobación. Con lo que se incluyó este acta que firmaron los señores que saben firmarlo y lo que no con su señal de Cruz que acostumbra, de que yo el Sr. certifico.

Dió cuenta de una comunicación oficial del Sr. Donde preal de Hacienda p.^o de la Provincia, en fecha diez y seis de Setiembre último, por la que ordena a esta Municipalidad para que a la mayor brevedad posible presente a cuentas nuevas Cuentilla de evaluación que sirva de base a la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial de este Pueblo. En su consecuencia, los señores acordaron que por el Sr. Presidente se convoque a la Junta parroquial para que former a la mayor brevedad la mencionada Cuentilla según se ordena por la Superioridad. Con lo que ultimamente se dió por terminado este acta que firmaron los señores que saben firmarlo, de que yo el Sr. certifico.

Antonio Rodríguez Domingo Aguilar, Jefe de Hacienda

Pablo Cardenas, Agustín González, José M.^a Botzner

Antonio Romero

En la

Devolución de las cuentas del Sr. Alcalde

Presentación por el Depositario de la cuenta del periodo de ampliación

Comisión de evaluación de la riqueza territorial p.^o

Villa de Betancuria de Puerto R. a ocho de Noviembre
de mil ochocientos sesenta y tres: reunidos en Sesión ordinaria
los Sres. que componen este Ayuntamiento anotados al
margen, bajo la presid. del Sr. Alcalde se dió principio
al acto por la lectura del acta anterior, la que fué aprobada.

Vicemos los Boletines oficiales, desde el número
ciento veinte y dos al ciento treinta y uno inclusive, y
en su vista se acordó que por el Sr. Presd. se les dé
el más puntual cumplimiento a cuantas ordenes y Cir-
culares en ellos se publican, especialmente a aquellas
que tocan y corresponden á esta Corporación.

Con lo que se dió por concluido este acto que
firmaron los Sres. que saben hacerlo y los que no con
su señal de cruz que acostumban; de J. y P. el Srio. certifica

Antonio Rodríguez Domínguez Aguilera

Pablo Cardona Agustín González José M.ª Proenza
Antonio Romero Srio.

En la Villa de Betancuria de Puerto R. a trece de Diciembre
de mil ochocientos sesenta y tres: reunidos en Sesión ordinaria
los Sres. que componen este Ayuntamiento bajo la presid. del Sr.
Alcalde se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la
que fué aprobada por unanimidad.

Vicemos los Boletines oficiales, desde el núm.º ciento treinta
y dos al ciento cuarenta y cinco inclusive, menos el ciento cua-
renta y uno, y en su vista se acordó que por el Sr. Alcalde
Presd. se dé cumplimiento a cuantas ordenes y Circulares en
ellos se publican, las cuales obedezcan con el debido respeto, y
que se relume del Editor responsable del citado periódico el núm.º
que falta.

Expos. de
policia rural. } Dada cuenta por el Sr. Presidente, e hizo presentacion
de un reglamento de policía rural formado por el con acuerdo
del Srio. En su consecuencia, examinado detenidamente el estado y dispo-
sición que fué se acordó por unanimidad se eleve a la Superior apro-
bación del Sr. Gobernador Civil de la Prov. suspendiéndose su
publicación y ejecución hasta que esta reciba.

Con lo que se concluyó este acto que firmaron
los Sres. que saben hacerlo y los que no

con un tñal de Cruz que acostumbrau; de que yo el
infrascripto Sis. certifico.

Antonio Rodriguez



Isidoro Hernandez



Domingo Aguilar

Agustin Gonzalez

Pablo Candona & Jac. M. Matayna

Antonio Romero M.
Sio.